	FORMATO	Código: F-JUR-02
	Estudios previos Contrato de Prestación de Servicios	Versión: 04 Fecha: 07/03/2017
		Página 1 de 7

ESTUDIOS PREVIOS
Septiembre de 2023
Planeación Precontractual No. 6541

El Departamento del Quindío, en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios previos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Dentro de la estructura organizacional de la administración departamental del Quindío, se encuentra la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, que tiene por misión *"propender por el incentivo a la localización de inversiones productivas, el desarrollo rural, el manejo eficiente de los recursos, la generación de empleo, todo ello en el concierto de un desarrollo ambientalmente sostenible. Tal misión se efectuará en armonía con los productores agropecuarios, agroindustriales, industriales, gremios, asociaciones, municipios e instituciones, mediante la planeación participativa con los actores del sistema, ofreciendo servicios de información, gestión, promoción, asesoría y capacitación, a fin de mejorar el nivel de vida y bienestar de la población, preservando el ambiente y generando desarrollo económico y equilibrio social"*.

Actualmente los procesos de coordinación interinstitucional en cuyo objetivo es de aumentar en crecimiento económico del sector agropecuario (PIB), a través del acompañamiento técnico, económico a los productores en la prevención y mitigación de riesgos naturales, gestionando en desarrollo y fortalecimiento de capacidades y habilidades técnicas, mediante transferencia de innovaciones tecnológicas y provisión de bienes y servicios.

LA POLITICA DESARROLLO PRODUCTIVO CONPES 3866-2016, diagnosticó que la baja productividad del aparato productivo responde principalmente a tres causas:

1. Fallas de mercado o de gobierno que afectan el desempeño de los determinantes de la productividad;
2. Bajos niveles de diversificación y sofisticación;
3. Baja capacidad y articulación institucional.

En ese sentido, el MADR definió una propuesta de transformación del campo que incluye, entre otros objetivos, 1) el uso eficiente del suelo y los recursos naturales, 2) la inclusión productiva de los pobladores rurales y 3) el desarrollo de un nuevo modelo de asistencia técnica integral y la consolidación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agroindustrial. En este último enfatiza en la creación de un sistema de asistencia técnica integral, masivo, pertinente y oportuno, con el cual se logre que los productores rurales mejoren la productividad y la rentabilidad de los sistemas productivos de manera sistemática y rápida; considerando además los requerimientos en términos de servicios a partir de perfiles diferenciados por tipo de productor y de proyecto productivo.

Adicionalmente, se propone que el modelo de extensionismo se articule con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuario, así como con el Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, aspecto en el cual AGROSAVIA, con el direccionamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, debe brindar soporte técnico y administrativo para su desarrollo y fortalecimiento.

Igualmente, se debe considerar el papel de las universidades nacionales y regionales y de los centros de investigación y desarrollo tecnológico del sector agropecuario de Colombia (CENI) en la generación de sistemas departamentales de innovación, basados en vínculos colaborativos para la generación de capacidades y conocimientos que permitan brindar soluciones pertinentes, ágiles y oportunas en las regiones.



FORMATO

Código: F-JUR-02

**Estudios previos
Contrato de Prestación de
Servicios**

Versión: 04

Fecha: 07/03/2017

Página 2 de 7

El PDEA es un instrumento en el que se destaca la participación de los actores del sector agropecuario del departamento (SADRA, CONSEA, CMDR, Gremios, Asociaciones, Instituciones y productores agropecuarios), por cuanto en su línea base, se ha considerado de manera prioritaria cada una de las apreciaciones respecto a las problemáticas, potencialidades, construcción de escenarios y prospectiva en todo lo referente a la situación actual del sector agropecuario, lo cual derivó en la realización del plan de acción, considerado instrumento fundamental, mediante el cual se genera el portafolio de programas, subprogramas y proyectos de la Estrategia de Desarrollo Agropecuario del departamento del Quindío, y cuya formulación se enmarcó en el Plan De Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural POPSPR, promovido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) a través de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA, para direccionar la planificación y gestión del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, con el fin de contribuir con el uso eficiente del suelo y el desarrollo agropecuario, en cumplimiento de la Resolución 128 del 26 de mayo del 2017.

La implementación de procesos para la prevención y mitigación de riesgos naturales del sector agropecuario en el Departamento del Quindío, conlleva definir acciones, direccionadas a la realización de actividades de acompañamiento técnico, económico a los productores en la prevención y mitigación de riesgos naturales.


En un primer momento, el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria describe y analiza la dinámica social, económica, ambiental e institucional del departamento, a través de la recolección de información en fuentes primarias, secundarias y a través de la construcción de un índice de desarrollo territorial que permite identificar las variables estratégicas a tener en cuenta en la prestación del servicio.

Posteriormente se caracterizan los servicios de extensión agropecuaria, las cadenas productivas priorizadas y la situación de las asociaciones de productores a nivel técnico, estratégico y financiero; con el fin de establecer programas que resuelvan las debilidades identificadas en el diagnóstico; teniendo en cuenta los siguientes enfoques:

- Generar y mejorar las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios, para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva, así como para la convivencia y el desarrollo rural pacífico.
- Desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad.
- Permitir la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos, materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción del desarrollo empresarial, de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras. Acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo.
- Adoptar o adaptar tecnologías y productos tecnológicos, apropiación social del conocimiento, y solución de problemáticas, principalmente a través de la innovación abierta o colaborativa, la investigación participativa y el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación- TIC.
- **Gestión sostenible de los recursos naturales: Uso eficiente de los recursos, suelo, agua, biodiversidad, etc., e integración de prácticas, por parte de los productores, orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático.**
- Desarrollo de habilidades para la participación: Participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para auto gestionar la solución de sus necesidades.

Finalmente se presenta el sistema de seguimiento y evaluación como parte integral del plan para una efectiva implementación. En este sentido, se tuvo en cuenta el marco regulatorio a nivel nacional y departamental, así como las experiencias en la formulación e implementación de este tipo de programas en países de América Latina que permitieran vislumbrar el alcance.



	FORMATO	Código: F-JUR-02
	Estudios previos Contrato de Prestación de Servicios	Versión: 04 Fecha: 07/03/2017
		Página 3 de 7

Por ello es necesario consolidar la incorporación de nuevas técnicas, métodos e insumos, que aumenten la eficiencia de los sistemas productivos y la comercialización de los productos; es por ello que el direccionamiento estratégico del sector, la variable tecnológica, los productores, grupos asociativos, organizaciones y empresarios enmarcados dentro de los encadenamientos y las líneas tradicionales productivas del Departamento del Quindío, constituyen parte fundamental en las funciones de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por lo cual la administración departamental ha integrado dentro de su **plan de desarrollo 2020-2023** "Tú y Yo Somos Quindío", la **Línea Estratégica: 2- PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**, Sector: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, **Programa: 1703** Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales. "Tú y yo con un campo protegido". **Proyecto Bpin 202000363-0082:** Apoyo a la Implementación de procesos para la prevención y mitigación de riesgos naturales del sector agropecuario en el Departamento del Quindío. Meta No. **1703013** Servicio de apoyo a la implementación de mecanismos y herramientas para en conocimiento, reducción y manejo de riesgos agropecuarios, con el fin de realizar acompañamiento técnico, económico a los productores en la prevención y mitigación de riesgos naturales, gestionando en desarrollo y fortalecimiento de capacidades y habilidades técnicas, mediante transferencia de innovaciones tecnológicas y provisión de bienes y servicios.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta la misión y visión de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, que consiste en contribuir al desarrollo sostenible mediante la promoción e implementación de las cadenas productivas de carácter equitativo y competitivo, en los sectores agropecuarios, mineros y económicos del Departamento, el mejoramiento de la calidad de vida de la población, orientando, promoviendo y ejecutando las Políticas Nacionales y Departamentales relacionadas con microempresa, industria, comercio y generación de empleo,

Que actualmente, se cuenta con el programa de SEGURO DE COSECHA para cultivos de plátano, banano y otros priorizados para pequeños, medianos y grandes, según lineamientos del GOBIERNO NACIONAL, temas de gran importancia en el sector agropecuario para lo cual se busca apoyar a la implementación de herramientas para el conocimiento reducción y manejo de riesgos agropecuarios, con el ánimo de impulsar el sector agropecuario

Por lo anterior, se hace necesario contar con los servicios de un profesional en economía, contabilidad, administración financiera y / o afines que cuente con mínimo un (1) año de experiencia general, que apoye las actividades tendientes para el cumplimiento de los programas y proyectos propuestos por la administración en acciones de acompañamiento técnico, en la implementación de mecanismos y herramientas para el conocimiento reducción y manejo de riesgos agropecuarios, con el ánimo de impulsar el sector agropecuario, extendiendo el sector para lograr la reactivación en la economía, mediante las buenas practicas agropecuarias las cuales permitan la productividad y competitividad de los pequeños productores.

Dicha contratación se realizara bajo la modalidad de contratación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, advirtiendo que este actuará como persona particular a quien se les encargan actividades determinadas que deben cumplir dentro del tiempo acordado por las partes y teniendo en cuenta que la administración departamental no cuenta en la planta de cargos con personal para desempeñar dichas actividades, de acuerdo a la certificación expedida por el director de talento humano de la Secretaría Administrativa

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: De conformidad con las obligaciones que ejecutará el futuro contratista y en razón a que se trata de actividades profesionales desarrolladas con autonomía, se trata en este caso de un



FORMATO

Código: F-JUR-02

**Estudios previos
Contrato de Prestación de
Servicios**

Versión: 04

Fecha: 07/03/2017

Página 4 de 7

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, definido en el numeral 3, del artículo 32 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

2.2 OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE, BRINDANDO APOYO EN EL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS Y SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA A POSIBLES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE SEGURO DE COSECHA PARA CULTIVOS DE PLÁTANO, BANANO Y OTROS PRIORIZADOS SEGÚN LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO NACIONAL, TENIENDO EN CUENTA EL FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD Y GESTIÓN DE LA AGROINDUSTRIA EN EL MARCO DEL PDA, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2023.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente contrato será el Departamento del Quindío.

2.5 VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato asciende a la suma **DE CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.770.000)** incluidos impuestos. El Departamento del Quindío realizará dos (02) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.885.000)** incluidos impuestos, previa presentación del Informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación del servicio, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.


2.6 SUPERVISIÓN EL CONTRATO: La vigilancia y control del contrato la realizará el director Administrativo de Desarrollo Agropecuario de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente o quien haga sus veces o quien se designe mediante oficio.

2.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

A) DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyo en la realización de actividades de socialización del programa de SEGURO DE COSECHA para cultivos de plátano, banano y otros priorizados para pequeños, medianos y grandes, según lineamientos del GOBIERNO NACIONAL.
2. Apoyar la construcción de una base de datos de pequeños, mediano y grandes productores como posibles beneficiarios del programa de SEGURO DE COSECHA para cultivos de plátano, banano y otros priorizados según lineamientos del GOBIERNO NACIONAL.
3. Apoyar actividades de caracterización de medianos y grandes productores en la protección de la inversión y en la mitigación de riesgos naturales de los cultivos definidos, direccionados al programa de SEGURO DE COSECHA para cultivos de plátano, banano y otros priorizados según lineamientos del GOBIERNO NACIONAL.

	FORMATO	Código: F-JUR-02
	Estudios previos Contrato de Prestación de Servicios	Versión: 04
		Fecha: 07/03/2017
		Página 5 de 7

4. Realizar entrega mensual de la caracterización poblacional atendida durante las diferentes actividades contractuales de manera física y digital según formato de control de asistencia grupos poblacionales diseñado por la administración Departamental para tal fin.

OBLIGACIONES GENERALES

1) Asistir a capacitaciones sobre temas relacionados con el objeto del contrato impartidas por funcionarios del sector central de la administración departamental a las que sean convocados.

2) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el departamento del Quindío.

3) Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.

4) Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

5) Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

6) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

7) Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.

8) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, (Cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007).

DEL CONTRATANTE:

1) Colocar a disposición del CONTRATISTA los expedientes, bienes y recursos que se requieran para el desarrollo y ejecución del contrato.

2) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que surjan a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

3) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

4) Recibir a satisfacción la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas en el contrato.

5) Pagar los honorarios al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.



FORMATO

Código: F-JUR-02

**Estudios previos
Contrato de Prestación de
Servicios**

Versión: 04

Fecha: 07/03/2017

Página 6 de 7

6) Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El procedimiento de contratación se adelantará a través de causal de contratación directa ya que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, es pertinente darle aplicación a lo señalado en el literal h, numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta la capacidad e idoneidad para la prestación de los servicios a contratar, esta Secretaría estima que el valor total de los honorarios a cancelar a la contratista será la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.770.000)** incluidos impuestos, correspondiente al rubro 0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.1703013.082.91138 - 20, denominado "Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales", amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7889 del 29 de septiembre de 2023. Este valor está calculado con base en honorarios mensuales a razón de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.885.000)**


5 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales, no es necesario obtener varias ofertas y la selección se realiza teniendo en cuenta la capacidad y/o idoneidad del proponente para ejecutar el objeto contractual. En este caso se requiere de un profesional en economía, contabilidad, administración financiera y / o afines que cuente con mínimo un (1) año de experiencia general, Además de lo anterior debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Propuesta técnica y económica.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Formato único de hoja de vida de la función pública SIGEP.
4. Formato de declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés.
5. Fotocopia del registro único tributario (Rut).
6. Fotocopia de los diplomas y/o actas de grado y tarjeta profesional.
7. Certificaciones de experiencia
8. Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, deudores morosos del Estado y consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años.
9. Certificado de antecedentes de la profesión.
10. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones para celebrar contratos con el departamento.
11. Examen médico preocupacional.

6 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En razón al tipo de contrato a celebrar, a la forma en que se cumplirán las obligaciones, a la forma en que se cancelarán los honorarios a favor del contratista, esto es, previo al cumplimiento de las obligaciones

	FORMATO	Código: F-JUR-02
	Estudios previos Contrato de Prestación de Servicios	Versión: 04 Fecha: 07/03/2017
		Página 7 de 7

contractuales y presentación de informes aprobados por la supervisión, no se vislumbra riesgo que amerite ser tipificado, cuantificado y asignado.

7 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

De conformidad con la disposición del artículo 7 de la Ley 1150 de 2017 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, no es requisito la exigencia de garantía única y en este caso preciso, teniendo en cuenta el tipo de servicio y la forma de pago estipulada, esto es pago parcial en cada mes vencido tras la prestación del servicio, no se considera necesario que el contratista constituya garantía única.

8 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

La contratación objeto del proceso de selección de contratación directa que se adelanta con fundamento en estos estudios previos no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales y/o Tratados de Libre Comercio (TLC), teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad y los umbrales que rigen los convenios suscritos y ratificados por Colombia de conformidad con el manual indicativo del DNP.



MIGUEL ANGEL MEJIA DIAZ
Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Departamento del Quindío

Elaboró: Catalina Sánchez Dávila – Abg. Contratista

Revisó: Joanna Molina Atehortúa - D.A.D.A (E)





ESTUDIO PREVIO No 6541

Vigencia: 2023

Fecha de Iniciación: 19 de septiembre de 2023

Fecha de Aprobación: 02 de octubre de 2023

1. DECISION DE ADQUIRIR BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

Funcionario Designado: 41946416 MOLINA ATEHORTUA JOANNA
Cargo del Funcionario: Dir dlo agropecuario E
Medio de Designación: Verbal 19-septiembre-2023
Responsable de la Actividad: 1097398171 MEJIA DIAZ MIGUEL ANGEL
Dependencia Contratante: SECRETARIA DE AGRICULTURA

2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

2. 1. Análisis de Conveniencia

2. 1. 1. Definición de la Necesidad

Dentro de la estructura organizacional de la administración departamental del Quindío, se encuentra la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, que tiene por misión "propender por el incentivo a la localización de inversiones productivas, el desarrollo rural, el manejo eficiente de los recursos, la generación de empleo, todo ello en el concierto de un desarrollo ambientalmente sostenible. Tal misión se efectuará en armonía con los productores agropecuarios, agroindustriales, industriales, gremios, asociaciones, municipios e instituciones, mediante la planeación participativa con los actores del sistema, ofreciendo servicios de información, gestión, promoción, asesoría y capacitación, a fin de mejorar el nivel de vida y bienestar de la población, preservando el ambiente y generando desarrollo económico y equilibrio social".

Actualmente los procesos de coordinación interinstitucional en cuyo objetivo es de aumentar en crecimiento económico del sector agropecuario (PIB), a través del acompañamiento técnico, económico a los productores en la prevención y mitigación de riesgos naturales, gestionando en desarrollo y fortalecimiento de capacidades y habilidades técnicas, mediante transferencia de innovaciones tecnológicas y provisión de bienes y servicios.

LA POLITICA DESARROLLO PRODUCTIVO CONPES 3866-2016, diagnosticó que la baja productividad del aparato productivo responde principalmente a tres causas:

- 1. Fallas de mercado o de gobierno que afectan el desempeño de los determinantes de la productividad;
2. Bajos niveles de diversificación y sofisticación;
3. Baja capacidad y articulación institucional.

En ese sentido, el MADR definió una propuesta de transformación del campo donde incluye, entre otros objetivos, 1) el uso eficiente del suelo y los recursos naturales, 2) la inclusión productiva de los pobladores rurales y 3) el desarrollo de un nuevo modelo de asistencia técnica integral y la consolidación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agroindustrial. En este último enfatiza en la creación de un sistema de asistencia técnica integral, masivo, pertinente y oportuno, con el cual se logre que los productores rurales mejoren la productividad y la rentabilidad de los sistemas productivos de manera sistemática y rápida; considerando además los requerimientos en términos de servicios a partir de perfiles diferenciados por tipo de productor y de proyecto productivo.

Información Adicional

demas justificación en EP meci Calidad

2. 1. 2. Factores de selección

Num. Factor Nombre Factor

1 capacidad e idoneidad

Justificación de los factores de selección

- 1. Propuesta técnica y económica
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
3. Formato único de hoja de vida de la función pública sigep
4. Formato de declaración de bienes y rentas
5. Fotocopia del registro único tributario
6. Fotocopia del diploma o acta de grado de estudios.
7. Certificado de antecedentes, disciplinarios, judiciales, fiscales y medidas correctivas
8. Declaración de inhabilidad o incompatibilidad y prohibiciones para celebrar contratos con el departamento
9. Examen médico pre - ocupacional

2. 1. 3. Condiciones del Contrato

Modalidad de Selección: Contratación Directa -- Contratación Directa

Fundamento jurídico de la modalidad de selección:

El procedimiento de contratación se adelantará a través de causal de contratación directa ya que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, es pertinente darle aplicación a lo señalado en el literal h, numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

Tipo de Contrato: Contrato de Prestacion de servicio
Prestación de Servicios Profesionales

Lugar de Ejecución: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Plazo de Ejecución: 60 días

Objeto del Contrato:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE, BRINDANDO APOYO EN EL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS Y SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA A POSIBLES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE SEGURO DE COSECHA PARA CULTIVOS DE PLÁTANO, BANANO Y OTROS PRIORIZADOS SEGÚN LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO NACIONAL, TENIENDO EN CUENTA EL FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD Y GESTIÓN DE LA AGROINDUSTRIA EN EL MARCO DEL PDA , EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

Análisis del sector económico:

documento adjunto

Items Detallados del Objeto del Contrato

Item	Tipo	Nombre del Item	Cód.UNSPSC	Cant.	Unidad	Tipo Valor	Vlr. Unit.	% Iva	Vlr. Sin Iva
1	Actividad	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	0	1,00	Global	Total	\$ 5.770.000,00	0	\$ 5.770.000,00

Descripción: 1. Apoyo en la realización de actividades de socialización del programa de SEGURO DE COSECHA para cultivos de plátano, banano y otros priorizados para pequeños, medianos y grandes, según lineamientos del GOBIERNO NACIONAL. 2. Apoyar la construcción de una base de datos de pequeños, mediano y grandes productores como posibles beneficiarios del programa de SEGURO DE COSECHA para cultivos de plátano, banano y otros priorizados según lineamientos del GOBIERNO NACIONAL. 3. Apoyar actividades de caracterización de medianos y grandes productores en la protección de la inversión y en la mitigación de riesgos naturales de los cultivos definidos, direccionados al programa de SEGURO DE COSECHA para cultivos de plátano, banano y otros priorizados según lineamientos del GOBIERNO NACIONAL.. 4. Realizar entrega mensual de la caracterización poblacional atendida durante las diferentes actividades contractuales de manera física y digital según formato de control de asistencia grupos poblacionales diseñado por la administración Departamental para tal fin.

Totales \$ 5.770.000,00

2. 1. 4. Inclusión en Planes de la Entidad

Banco de Proyectos

202000363-0082 APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS NATURALES DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO. enero 01, 2022

2. 1. 5. Analisis y Distribución de Riesgos

De conformidad con la disposición del artículo 7 de la Ley 1150 de 2017 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, no es requisito la exigencia de garantía única y en este caso preciso, teniendo en cuenta el tipo de servicio y la forma de pago estipulada, esto es pago parcial en cada mes vencido tras la prestación del servicio, no se considera necesario que el contratista constituya garantía única.

Equivalente al del
Por un valor de

Riesgos que asume la entidad o el contratista

De conformidad con la disposición del artículo 7 de la Ley 1150 de 2017 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, no es requisito la exigencia de garantía única y en este caso preciso, teniendo en cuenta el tipo de servicio y la forma de pago estipulada, esto es pago parcial en cada mes vencido tras la prestación del servicio, no se considera necesario que el contratista constituya garantía única.

2. 1. 6. Plazos de Ejecución

No.	Plazo	Dias	% de Ejecución	Contado a partir de...	Resultado esperado de la ejecución
1	60	100	Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato	cumplimiento objet contractual	

2. 2. Autorizaciones

Documento que faculta al Ordenador del Gasto No.ORDENANZA 011 del 16 de agosto de 2023

2. 3. Aprobaciones

2. 4. Estudios Técnicos

2. 5. Otros Requerimientos

2. 6. Condiciones Económicas

2. 6. 1. Estudio de Precios

Precio de Referencia de la Obra, Bien o Servicio: \$ 5,770,000.00 **No Incluido Iva**

Elaborado por la Entidad

Responsable: 1097398171 - MEJIA DIAZ MIGUEL ANGEL

Observaciones:

Justificación del valor estimado del contrato

HONORARIO MENSUAL 2885000

2. 6. 2. Otros Factores

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$5.770.000,00

2. 6. 3. Descuento por Impuestos, Tasas y otros

Tipo de Contribución	% de Contribución	Valor Base	Total
DEPTO ESTAMPILLA PROHOSPITAL	2.00	\$5.770.000	\$115.400
TOTAL			\$115.400,00

2. 6. 4. Forma de Pago

% Ejecución	Fecha probable de pago	% a Pagar	Valor	Tipo de Pago	Condiciones de Pago
0.00	24/10/2023	50.00	2,885,000.00	mensual	: El valor total del presente contrato asciende a la suma DE CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.770.000) incluidos impuestos. El Departamento del Quindío realizará dos (02) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.885.000) incluidos impuestos, previa presentación del Informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación del servicio, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.
0.00	24/11/2023	50.00	2,885,000.00	mensual	

2. 7. 1. Disponibilidad Presupuestada

Vigencia CDP 2023 Fecha Expedición septiembre 29, 2023
 N° Certificado 7889

Valor del Certificado \$ 5.770.000,00

Descripción Presupuestal PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE, BRINDANDO APOYO EN EL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS Y SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA A POSIBLES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE SEGURO DE COSECHA PARA CULTIVOS DE PLÁTANO, BANANO Y OTROS PRIORIZADOS SEGÚN LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO NACIONAL, TENIENDO EN CUENTA EL FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD Y GESTIÓN DE LA AGROINDUSTRIA EN EL MARCO DEL PDA , EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

Id. Presupuestal	Valor Presupuestado	Rubro
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	\$ 5.770.000,00	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerc

2. 8. Convocatoria Veedurias Ciudadanas

Fecha	Lugar de Publicación	Objeto
30/12/1899	secop 2	secop 2

2. 9. Otras Modalidades de la Contratacion Directa

Contrato de prestación de servicios - Profesionales y apoyo a la gestión

Detalle de la Constancia

Constancia No. 4094 Fecha 2023/09/19
 Expedida por 1094959807 TORRES JIMENEZ DANIEL
 Observaciones

Elaboró: 
 MOLINA ATEHORTUA JOANNA
 Dir dlo agropecuario E

Aprobó: 
 MIGUEL ANGEL MEJIA DIAZ

Reviso: MIGUEL ANGEL MEJIA DIAZ